



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 JUL. 1983

Expte. N° 459/83

VISTO:

La nota CRH 282/83 del señor Presidente del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales, del 9 de Mayo último, por la que hace saber sobre la realización del "Primer Congreso Argentino de Virología", solicitando para éste el auspicio de la Casa; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso se llevará a cabo en la Capital Federal entre el 1 y 5 de Agosto próximo, organizado por la Sociedad Argentina de Virología;

Que en el mismo se tratarán temas tales como Estructura y Replicación Viral; Virología Sanitaria Humana, Animal y Vegetal; Antígenos Virales y Respuesta Inmune; Fisiopatología de la Infección Viral; Ecología y Recursos Humanos en Virología;

Que el referido Congreso ha sido declarado de interés Municipal por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad han aconsejado se conceda el aludido auspicio;

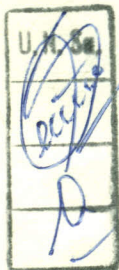
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE VIROLOGIA, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires desde el 1 al 5 de Agosto del corriente año, organizado por la Sociedad Argentina de Virología.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lie. OSVALDO D. Blesa  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERMA  
RECTOR

RESOLUCION N° 313-83